



MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA

SUBVENCIONADAS

ILMO. SR.:

Don P. Benedito Pous, Camelita, Descabro
 mayor de edad, con domicilio en Valencia, Plaza Guadalupe de las
Aguas, 5, representando a Superiora de
Camelitas Descabro de Villas del Arzobispado U. I. respetuosamente expone:
 Que se propone construir una viviendas "subvencionadas" acogidas al Decreto de 24 de
 Enero de 1958 y Orden de 1 de Febrero de 1958, cuyo detalle de características y de beneficios que se
 solicitan es como sigue:

SOLAR	Situación <u>Calle Morato (Solana) 7^a en Villas del Arzobispado</u>	1
	Superficie <u>Si</u> m. ²	2
	Pavimentación <u>Si</u> Alcantarillado <u>Si</u> Agua <u>Si</u> Electricidad <u>Si</u>	3
	Servicios urbanísticos que realizará el promotor	4
EDIFICACION	Superficie construída en viviendas m. ² %	5
	Superficie de locales de negocio m. ² %	6
	Superficie construída total m. ² 100 %	7
	Tipos de viviendas	8
	Viviendas de cada tipo	9
	Sup. útil por vivienda	10
Superficie útil total	11	
BENEFICIOS	Exenciones y bonificaciones tributarias	12
	Suministro de materiales	13
	Cemento Kgs.	13
	Acero redondo Kgs.	14
	Subvención a fondo perdido ptas.	15
	Traslado de beneficios. Expte. núm. grupo categoría plan 195	16
Préstamo complementario	17	
Derechos obvencionales ptas	18	
	19	

Por lo expuesto ruego a U. I. se digné conceder la oportuna calificación provisional, comprometiéndose el promotor que suscribe a terminar las viviendas antes del.....

Es gracia que espera de U. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Valencia a 30 de Octubre de 1958
 EL ARQUITECTO, EL PROMOTOR,

[Firma manuscrita]

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA EN